



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/BW-0206/01/21

Oficio No. SEMARNAT- AR-146-2021

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Oaxaca, Oaxaca; a 04 de febrero de 2021
"2021, Año de la Independencia"

INDUSTRIAL MADERERA LA ASUNCION S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL DE
INDUSTRIAL MADERERA LA ASUNCION S.A. DE C.V.

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 28 de enero de 2021, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 10 de noviembre de 2020, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado **Industrial Maderera La Asunción S.A. de C.V.**, integrado en el **LIBRO OAX, TIPO TI, VOLUMEN 33, NÚMERO 49, AÑO 20**, Código de Identificación **T-20-028-IMA-001/20**; ubicado en **domicilio: PARAJE LOMA DE LOS CHILILLOS SIN NUMERO AGENCIA MUNICIPAL EL VERGEL HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, C.P. 71500; HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Almacén y Aserradero**, autorizado mediante Oficio Número **CNF/GEO/1193/2020**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Oaxaca, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación mediante Oficio de la Oficina del Secretario No. 00796 de fecha 03 de junio de 2019, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

C.c.e.p.- C.c.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Oaxaca.
C.c.p. Gerencia Estatal de la CONAFOR en Oaxaca.

C.c.p. Expediente

MSAPG/MACM/MAGR/MCQ

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

